REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 1119/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gustavo Julián RIVAS, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución Nº 585/2004 de Consejo Académico, se le otorgó equivalencia de la asignatura Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1119/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1119/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la Resolución Nº 585/2004 de C.A. y dar validez a la aprobación por equivalencia de la asignatura Estadística, rendida con anterioridad a su

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Matemática, al alumno Gustavo Julián RIVAS, Legajo Nº 64210, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2226/2006

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento